



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MAJÁN

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento dictada el día 2 de diciembre de 2020, se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2020 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Maján, 2 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2226

BOPSO-140-11122020